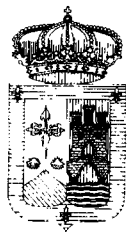


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 13 de mayo de 1989

Año VIII. Núm. 57

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

Página

Página

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Relación de aprobados en las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de Guarda Rural

804

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

804

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Administración de Hacienda de Haro

Notificación

804

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edictos

80:

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 1989

805

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras en Travesía Carretera I.O-6041

805

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

806

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Incoación de expediente de investigación sobre dos fincas

806

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

806

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Aprobación definitiva del proyecto de renovación y ampliación de colector en las márgenes del Cidacos

806

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Exposición pública del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

806

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

806

AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Cidamón a la Mancomunidad del Oja-Tirón

807

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

807

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988

807

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

807

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988

807

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Apertura de cobranza de los recibos por el impuesto sobre circulación de vehículos del año 1989, y de las tasas por recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al semestre 1º de 1989; de rodaje, canalones y perros del ejercicio 1989; de utilización del cementerio del ejercicio 1989, y de la tasa por servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre 1988

807

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta de los puestos del Mercado de la Plaza de Abastos

807

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

807

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

808

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

808

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

808

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del Pliego de condiciones para la adjudicación directa por el procedimiento de urgencia de la adquisición de una máquina motoniveladora marca "Caterpillar" modelo 12-E

808

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta del servicio de recogida de basuras domiciliarias

808

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Devolución de fianza

809

MANCOMUNIDAD DE BERCEO, ESTOLLO Y SAN MILLAN

Corrección de errores del anuncio de subasta de aprovechamientos publicados en el B.O.R. nº 50 de fecha 27 de abril de 1989

809

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas

809

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles

809

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Solicitud de legalización de un pub

809

Solicitud de legalización de un disco-bar

809

Solicitud de licencia para apertura de un disco-bar

810

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de un bar

810

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

810

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de licencia para apertura de una bodega

810

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de un gimnasio

810

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

810

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

810

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Relación de aprobados en las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de Guarda Rural
II.B.147

Finalizadas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Guarda Rural en régimen de contratación laboral, al amparo de lo dispuesto en los

artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, el resultado una vez calificado el último ejercicio es el siguiente, por orden de puntuación de los opositores aprobados.

Don Jesús Gómez Ruiz: 23 puntos.

San Asensio, a 3 de abril de 1989.— El Presidente del Tribunal, Julián Baños García.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no Urbanizable
III.A.157

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

55/89.— AUSEJO.— Proyecto de Bodega.— Sucesores de Gonzalo Rojas, S.A.

56/89.— LARDERO.— Pabellón Agrícola, parcela 104, polígono 5.— Don Fidel Lumbreras Elguea.

57/89.— VIGUERA.— Extracción de Yesos en Cantera a cielo abierto. Escayolas La Paloma, S.A.

58/89.— SAN MILLAN DE LA COGOLLA.— Edificación para hospedería y restaurante. D. Carlos Ureta Contreras.

59/89.— HUERCANOS.— Alojamiento para 700 ovejas. D. Alfredo Lara Balanza y D. Agustín Lara Balanza.

60/89.— CASTAÑARES DE RIOJA.— Pabellón agrícola. Camino de Cidamón. D. Julián Ernesto Ochoa Ruiz.

61/89.— RIBAFRECHA.— Construcción de tejavana. D. Luis Nicolás Sáenz.

62/89.— AUTOL.— Construcción de una entrecubiertas con destino al cultivo de champiñón. D. Jesús M^a Jiménez Ezquerro.

63/89.— ALCANADRE.— Nave con destino a cultivo de hongos comestibles. D. Carlos Barco Barco.

64/89.— CASTAÑARES DE RIOJA.— Pabellón Agrícola. D. Julián Ernesto Ochoa Ruiz.

65/89.— CALAHORRA.— Minicentral Hidroeléctrica en la Presa de La Ribera, en el río Ebro. Compañía Mediterránea de Energías, S.A.

66/89.— EZCARAY.— Camping de 1^a Categoría en la Aldea de Azarrulla. D. Fernando Ortega González.

67/89.— LARDERO.— Vivienda unifamiliar. Paraje "Ambos Ríos". D. José Antonio Gómez Ochoa.

68/89.— LARDERO.— Pabellón Agrícola Parcelas 357 y 338, polígono 7, D. Juan Jesús Martínez Santamaría.

69/89.— URUNUELA.— Construcción nave agrícola. D. Manuel Campos Leza.

70/89.— RINCON DE OLIVEDO.— Estación de Servicio en margen derecha, P.K. 14,240, de la LO-6830. D. Roberto Díez Díez y D. Roberto Forcada Varea.

71/89.— LARDERO.— Proyecto de ejecución de un frontón en la parcela número 469, polígonos 16 y 17. D. César Francisco Gómez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, número 11-1^o de Logroño.

Logroño, 3 de mayo de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Haro

Notificación

III.B.332

En expediente administrativo de apremio ejecutivo, que se sigue contra el deudor en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia de prórroga.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, expediente administrativo de apremio, contra el deudor Don Pedro M^a Gómez Gómez, y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles, en el Art. 131 de la Ley General Tributaria.

Se declararon embargados los inmuebles, propiedad del deudor y se hizo una anotación preventiva de los mismos con fecha 19 de abril de 1989, anotación letra A, se dicta la presente a los efectos de su prórroga.

Los bienes embargados son los siguientes:

— Urbana: Vivienda derecha o letra B) entrando al portal, en planta baja del portal número seis de un edificio sito en la calle del Crucero sin número en Casalarreina. Extensión: Sesenta y tres metros, site decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno propiedad de Julián Ureta; Sur, Patio y Portal; Este, zona ajardinada a la Travesía de la Estación; y Oeste, propiedad de Santos Bañares Ocio. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Forma parte de la finca construida en régimen de propiedad Horizontal, 2.034-N, al folio 120 del tomo 1.529, inscripción octava, que es la extensa. Esta vivienda está registrada al folio 162 del tomo 1.529 del Registro de la Propiedad de Haro.

— Urbana: Local en la planta de semisótano, señalado con los números 21, 22, 23 de un edificio sito en la calle del Crucero sin número, en Casalarreina. Extensión: Cuarenta y seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Subsuelo de terreno, propiedad de Julián Ureta; Sur, Local uno, subonce; Este, zona de tránsito y local uno, subnueve; y Oeste, subsuelo a propiedad de Santos Bañares Ocio. Cuota: setenta y cinco centésimas por ciento; forma parte de la finca constituida en Régimen de Propiedad Horizontal, 2.034-N, al folio 120 del Tomo 1.529 inscripción 8^a, que es la extensa. El local está inscrito en el folio 132 tomo 1.529 del Registro de la Propiedad de Haro.

Las fincas descritas quedarán en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor, por el débito que se persigue, que por el concepto de principal y recargo asciende a ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesetas (186.142 Ptas.), añadiendo al débito las costas del procedimiento que se estiman en treinta mil pesetas (30.000 Ptas.).

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su cónyuge Doña Teodora Elosua Ranedo, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, conforme al Art. 120, número 3 del Reglamento General de Recaudación.

Requírasele para que en el plazo de tres días presente el deudor los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercimiento a dicho deudor de suplirlos a su costa si no los presentare.

Expídase según previene el Art. 121 de dicho texto legal el oportuno Mandamiento de prórroga de anotación preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Haro y su Partido, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes remitiéndose en su momento este expediente a la Dependencia de Recaudación de Hacienda Especial de La Rioja para autorización de subasta, conforme al Art. 133 del mencionado Reglamento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que ante la insuficiencia de los bienes trabados en relación con los débitos perseguidos, se prosigue y extiende el presente expediente a los posibles bienes que el deudor posea en esta o en otras zonas recaudatorias, en orden a garantizar adecuadamente los créditos del Tesoro. Igualmente le participo que de no estar conforme con la transcrita Providencia o con lo actuado en el expediente, puede Vd. recurrir ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, de esta Provincia en el plazo de ocho días siguientes a la recepción de la presente, de conformidad con lo previsto en el Art. 187 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor D. Pedro M^a Gómez Gómez, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a los efectos de su notificación reglamentaria.

En Haro, a 3 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad, Ramón Rivera Solano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto

III.B.335

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan:

26/707.335, Angeles Gómez Santiago, D.N.I. nº 17.833.489

Afiliado a la Seguridad Social nº 26/130.375

Importe del débito: 838.960 pesetas.

Periodo: 2/83 a 12/87.

26/713.928, Miguel Angel Galán Calvo

Afiliado a la Seguridad Social nº 26/111.111

Importe del débito: 4.949.195 pesetas.

Periodo: 12/85 a 12/87.

26/712.629, M^a Rosario Villar Herce, D.N.I. nº 16.565.898

Afiliado a la Seguridad Social nº 26/237.814

Importe del débito: 439.924 pesetas.

Periodo: 1/86 a 12/87.

26/203.280, Carmelo Garrido Diez, D.N.I. nº 16.349.807

Afiliado a la Seguridad Social nº 31/107.449

Importe del débito: 904.269 pesetas.

Periodo: 1/83 a 12/87.

26/705.374, Teresa León Domínguez, D.N.I. nº 72.766.266

Afiliado a la Seguridad Social nº 26/108.467

Importe del débito: 830.211 pesetas.

Periodo: 1/83 a 12/87.

26/705.237, Raquel Celis Zorrilla, D.N.I. nº 14.940.228

Afiliado a la Seguridad Social nº 26/220.597

Importe del débito: 723.340 pesetas.

Periodo: 1/83 a 12/86.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 4 de mayo de 1989.— El Tesorero Territorial.

Edicto

III.B.336

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial Agrario que a continuación se detalla:

Don Julio J. Barahona Alonso, D.N.I. nº 16.544.732

Afiliado a la Seguridad Social nº 214866/26

Importe del débito: 13.472 pesetas.

Periodo: 9/83 a 12/83.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 2 de mayo de 1989.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal 1989

III.C.565

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|-----------------------------|--|-------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 29.000.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.300.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 22.157.040 |
| 4 | Transferencias corrientes | 10.000.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.896.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 2.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 2.251.115 |
| 8 | Variación de activos financieros | 300.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 2.000 |
| TOTAL INGRESOS | | 67.908.155 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 9.309.920 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 36.000.000 |
| 3 | Intereses | 2.855.650 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.641.157 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 5.000.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 300.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 11.801.428 |
| TOTAL GASTOS | | 67.908.155 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en plazo de dos meses, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Agoncillo, a 8 de mayo de 1989.— El Alcalde, Pablo I. Ilanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras en Travesía Carretera LO-6041

III.C.546

Modificación de la aprobación inicial del acuerdo de imposición de Contribuciones especiales para la pavimentación de aceras en la Travesía de la Carretera LO-6041.

Dada cuenta del expediente, referido a financiación mediante contribuciones especiales, de la obra denominada "Pavimentación de aceras en la Travesía de la Carretera LO-6041", teniendo en cuenta el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, con fecha junio de 1988, y aprobado por este Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 27-6-88.

Visto el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales de fecha 1-8-88, el edicto publicado en el B.O.R. de 25-8-88, el acuerdo de aprobación definitiva de imposición de contribuciones especiales de fecha 14-10-88, y su publicación en el B.O.R. de fecha 22 de diciembre de 1988, en los que se determinaba como porcentaje a repercutir a los afectados el 90% del coste que la Corporación soporta.

Dado que una adecuada evaluación de la naturaleza de la obra, tratándose de la vía de uso público más importante de la localidad, lleva a la conclusión de que es necesario rectificar el acuerdo de aprobación inicial aumentando el porcentaje de participación en la financiación de la obra de este Ayuntamiento, y disminuyendo correlativamente el de los particulares afectados de acuerdo con el interés público y privado que concurren en este supuesto, ya que no se tuvo en cuenta en su momento la intervención de estos factores.

Considerando que la obra de que se trata, se halla comprendida en el artículo 219, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el artículo 219-2 del Real Decreto Legislativo señalado por lo que tiene carácter potestativo su financiación mediante contribuciones especiales, en cuanto se refiere a sustitución de aceras. Y carácter obligatorio en cuanto a primera pavimentación de aceras y redes de desagües. Por lo que el expediente se tramitará siguiendo el procedimiento establecido para contribuciones especiales de carácter potestativo por razón de economía procedimental respetando en todo caso las garantías jurídicas de los afectados.

Para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza General, de conformidad con los artículos 216, y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 47-3 h, 49 y 70 y 105, siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Y acuerda por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que legalmente la integran:

Primero.— Modificar el acuerdo de aprobación inicial de imposición

de contribuciones especiales, para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación de aceras en la Travesía de la Carretera LO-6041", según proyecto técnico antedicho, de conformidad con los antecedentes expuestos, ponderando adecuadamente el interés público concurrente de la obra.

Segundo.— Se fija en 6.156.675 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas. Cantidad que sufrirá variación en más o menos, de acuerdo con el coste definitivo de la obra.

Tercero.— Módulos y bases de reparto, aplicables de los previstos en el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

A) Con carácter general se aplicará como módulo los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

Cuarto.— El importe total de la ejecución de las obras asciende según proyecto técnico antedicho a: 13.222.661 Pts.

Procede a estos efectos deducir la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas, a través del Plan Regional de 1988, para financiar a esta obra, de conformidad con el artículo 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986: 3.782.513.

Diferencia: coste de la obra, que la Corporación soporta: 6.156.675. Supone el 65,22% sobre el coste soportado, porcentaje autorizado por el artículo 221-1 anotado.

Quinto.— Aplicar por tanto Contribuciones Especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto.

Sexto.— Continúese el expediente por sus trámites.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal.

En Albelda de Iregua, a 4 de mayo de 1989.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.547

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alesanco, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alesanco, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Incoación de expediente de investigación sobre dos fincas
III.C.539

La Comisión de Gobierno de este M.I. Ayuntamiento, ha adoptado el acuerdo de iniciar expediente de investigación relativo a las siguientes fincas: Polígono 129, parcela 102, Partida de Yerga, paraje de Valforja de 1,73,75 Has. Cereal Secano, que linda al Norte Rafael y Vidal Castillo Escudero, Sur Clotilde Escudero, Este, Municipio y Oeste, Vidal Castillo.

Polígono 129, parcela 117, Partida de Yerga, paraje de Valforja de 1,00,00 Has, que linda al Norte y Este Clotilde Escudero, Sur, Justino Muñoz y Oeste, Vidal Castillo. Cereal Secano.

Conforme dispone el art. 54 del Reglamento de Bienes, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio.

Un ejemplar del Boletín Oficial de La Rioja, en el que se publique el presente anuncio, permanecerá expuesto en el Tablón de Edictos durante el plazo de quince días.

Desde el día siguiente al en que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón de la Corporación, podrán, en el plazo de un mes, las personas que se consideren afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito ante la Corporación, cuanto vieren conveniente a su Derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Todo ello, sin perjuicio de las notificaciones personales que sean procedentes.

Alfaro, 28 de abril de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.548

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Almarza de Cameros, a 3 de mayo 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Aprobación definitiva del proyecto de renovación y ampliación de colector en las márgenes del Cidacos III.C.549

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1989, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de renovación y ampliación de colector en las márgenes del Cidacos en Arnedillo, redactado por el Aparejador D. José Ramón Rodríguez Arribas y denegar las alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

Contra este acuerdo, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 237 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por los legitimados en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Arnedillo, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras III.C.550

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 20 de abril de 1989, con el quorum previsto en el art. 47.3 de la Ley 7/85 y artículo 185.1 R.D.L., la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, queda expuesto al público el expediente, por plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno.

Arnedo, 29 de abril de 1989.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.551

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárdenas, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cárdenas, a 4 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Cidamón a la Mancomunidad del Oja-Tirón III.C.552

El Ayuntamiento de Cidamón, en sesión plenaria celebrada el día 17-4-1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Cidamón, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde, Emilio Fernández Calderón.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.553

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clavijo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Clavijo, a 30 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.554

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Valores Independientes y Auxiliares y Administración del Patrimonio con referencia al ejercicio de 1988, quedan expuestas, con sus dictámenes y justificantes, a información pública por espacio de 15 días hábiles en esta Secretaría Municipal a los efectos de que puedan ser examinadas por los interesados y formular cuantas reclamaciones crean convenientes durante dicho plazo y 8 días más.

Grávalos, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.540

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá

acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hornos de Moncalvillo, a 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.555

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Unico y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ambas del Ayuntamiento de esta localidad, y correspondientes al ejercicio económico de 1988, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se someten a información pública antes de que el pleno municipal decida sobre su aprobación, en la Secretaría de éste Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito durante el plazo de exposición y ocho días más, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Huércanos, a 25 de abril de 1989.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Apertura de cobranza de los recibos por el impuesto sobre circulación de vehículos del año 1989, y de las tasas por recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al semestre 1º de 1989; de rodaje, canalones y perros del ejercicio 1989; de utilización del cementerio del ejercicio 1989, y de la tasa por servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre 1988 III.C.541

Se hace saber: Que durante los días 15, 16 y 17 de mayo se despacharán durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Consistorial, los recibos correspondientes a los conceptos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos y tasas que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle General Vara de Rey número 51 Entrepunta, los días laborables de lunes a viernes de 4.30 a 7,30 de la tarde.

Periodo en voluntaria: Hasta el 30 de junio de 1989.

Al vencimiento del periodo en voluntaria, se iniciará el cobro de los descubierto por vía de apremio, con aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Lardero, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta de los puestos del Mercado de la Plaza de Abastos V.A.308

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 48 de fecha 22 de abril de 1989, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice:

2. Tipo de licitación:

— Puestos números 11 M, 22 M y 27 M: 5.000.000 de pesetas, cada uno.

— Puesto número 31 M: 2.500.000 pesetas.

— Puestos números 38 M, 39 E y 40 E: 4.700.000 de pesetas, cada uno.

Debe decir:

2. Tipo de licitación:

— Puestos números 11 M, 22 M y 27 M: 5.000.000 de pesetas, cada uno.

— Puesto número 31 m: 2.500.000 de pesetas.

— Puestos números 38 E, 39 E y 40 E: 4.700.000 de pesetas, cada uno.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Logroño, 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.556

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2

de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Murillo de Río Leza, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.542

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navajún hace saber: Este Ayuntamiento en Concejo Abierto celebrado el día 9 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navajún, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.557

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrete saber: Este

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navarrete, a 27 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.559

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinillos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pinillos, a 4 de mayo de 1989.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del pliego de condiciones para a adjudicación directa por el procedimiento de urgencia de la adquisición de una máquina motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-E V.A.309

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1989, fue aprobado el Pliego de Condiciones para la adjudicación directa por el procedimiento de urgencia de la adquisición de una máquina motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-E. Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, estará expuesto en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian los trámites para su formalización, si bien, ésta se suspenderá en el caso de producirse reclamaciones.

San Asensio, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta servicio recogida de basuras domiciliarias V.A.310

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 1989 se anuncia Subasta para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras

Domiciliarias en este Municipio bajo las condiciones siguientes:

Primera.— El Servicio se realizará en el Casco Urbano, los Barrios de Panzares y Castañares de las Cuevas y la Zona de Edificaciones de las Carreteras Nacional y Provincial.

Segunda.— La adjudicación del servicio se hace por un año prorrogable anualmente de conformidad por ambas partes hasta un total de cuatro años.

Tercera.— Se fija el importe de la adjudicación del Servicio en la cantidad de Quinientas setenta y dos mil pesetas anuales, que se pagarán por trimestres vencidos.

Cuarta.— El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante las horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinta.— Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexta.— La Fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 17.160 pesetas y la definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.— Igualmente por acuerdo del Ayuntamiento queda expuesto al público el Pliego de Condiciones aprobado para esta Subasta por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento según determina el artículo 24 del R.C. a efectos de examen y alegaciones si se estiman pertinentes.

Viguera, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDEO

Devolución de fianza

V.A.311

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.L. como contratista adjudicatario de la obra denominada "Ampliación del alumbrado público en la parte Norte del casco urbano", se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Villar de Arnedo, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE BERCEO, ESTOLLO Y SAN MILLAN

Corrección de errores del anuncio de subasta de aprovechamientos publicados en el B.O.R. nº 50 de fecha 27 de abril de 1989
V.A.312

Lote número 3.— Gallanzure:

Donde dice: tasación 1.378.100 debe decir ... 2.869.300.

Donde dice: indemnización 27.920, debe decir ... 49.808.

Lote número 4.— Carboneras y Barranco de Valporonda.— 166 pies de haya con 161 m³ de madera y 32 m³ de leña. Tasación 1.378.100. Indemnización 27.920.

San Millán de la Cogolla, 4 de mayo de 1989.— El Presidente de la Mancomunidad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B302

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Pérez Jiménez, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, C/ Alejandro Palacios número 18.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro champiñonera.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 83 m y conductores de cable aislado de 3x25/54 mm².

e) Presupuesto: 295.158 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.059.

Logroño, 24 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.302

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea 13,2 kV cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con cable DHV 12/20 1x95 mm². Tendrá una longitud de 309 m. con origen en el CT "Azucarera 5" y final en el CT "Polígono La algarrada" tipo interior con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 6.666.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.060.

Logroño, 4 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.304

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Solana Gómez con domicilio en Arnedo, C/ Eliseo Irena número 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Herce.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 245 m. y conductores aislados de 3x25/54,6 mm².

e) Presupuesto: 7.730.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.061.

Logroño, 24 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.305

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea área B.T. y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Repsol-Butano, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Arcipreste de Hita número 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenmayor.— Término El Buicio.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación caseta de bombeo.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable Al-Ac de 54,6 mm. Tendrá una longitud de 90 m. con origen en el apoyo número 34 de la "Fuenmayor-Cenicero" y final en el C.T., tipo interior con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 7.730.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.065.

Logroño, 28 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles

V.B.298

Por D. Jesús Hernández Zabalo en representación de Puertas de Cocina, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de muebles, con emplazamiento en la parcela número 32 del Polígono Industrial El Sequero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDEO

Solicitud de legalización de un pub V.B.299

Por Don César Antonio Soldevilla Calatayud, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, el funcionamiento legal de una Cafetería-Bar "Pub Melany", en la calle Libertad, número 6, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un dico-bar V.B.300

Por Don Miguel González de Legarra, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, el funcionamiento legal de un Disco-Bar "El Quinto Pino" en la calle Libertad, número 9, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un disco-bar

V.B.306

Por Doña María Carmen Abad Eguizábal, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Disco-Bar, en local sito en la calle General Ruiz, número 22, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 3 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.307

Por D. Juan Gámez Raya en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación y la apertura de un local de Bar, con emplazamiento en bajo C/ Nuestra Señora Yerga número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

V.B.301

Don Tomás Bajo Ibáñez, con domicilio en esta Ciudad, ha solicitado

licencia municipal para la apertura de un Local de reparación de motocicletas y servicio de vehículos, en la carretera de Logroño.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de licencia para apertura de una bodega V.B.308

Por Don Juan Angel Leza García, se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento de línea de embotellado de vinos en la bodega sita en la calle General Franco número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Uruñuela, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de un gimnasio V.B.297

Por D. Bernabé Herrero Martínez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Gimnasio", con emplazamiento en Plaza Cándido Sarramián número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 27 de abril de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.25

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 9-07270646-9 de Alfaro; 9-13301583-5 de Autol; 9-88345421-8 de Calahorra; 9-35210300-7 de Igea; 9-80278979-3 de Logroño; de los plazos Fijos números 201.883 de Haro; 68-167620 de Logroño, de los Regalos Directos números 93-202092 y 93-202091 de Leiva, así como de los Bonos números 203.763 y 203.762 de Autol y 41-200.470 de Nalda, se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas, Bonos, Regalos Directos y Plazos Fijos a favor de sus titulares.

Logroño, 6 de mayo de 1989.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria V.C.26

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada

el día 24 de abril de 1989, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos, acordó convocar Asamblea General Ordinaria a celebrar en el Centro de Exposiciones y Congresos de la Sede Social de la Entidad, calle San Ignacio de Loyola número 16, de Zaragoza, el día 7 de junio de 1989, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.— Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
 - 2.— Nombramiento de Interventores del Acta.
 - 3.— Informe del Director General sobre la Institución y consideración de los Informes de la Auditoría Externa y de la Comisión de Control.
 - 4.— Informe del Presidente de la Institución.
 - 5.— Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria correspondiente al Ejercicio de 1988, Balance, Cuenta de Resultados y Aplicación de los mismos.
 - 6.— Propuesta de aprobación de la Gestión y Liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico Social de 1988 y del Presupuesto de la misma para 1989.
 - 7.— Asuntos y Propuestas sometidos a la consideración de la Asamblea.
- Zaragoza, 25 de abril de 1989.— El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Matínez Candial.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-I-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 79 |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | 61 |
| Por cada palabra (9 palabras por línea) | 10 |
| Suscripciones | |
| Año | 3.255 |
| Semestre | 1.680 |
| Trimestre | 892 |
| Venta de ejemplares | |
| Ejemplar del mes corriente | 37 |
| Ejemplar atrasado más de un mes | 52 |
| Ejemplar atrasado más de un año | 105 |